

6

Fmo S.

Sr.

Juan Martinez, y Antonio Tenezo, Deznos S.,
esta Ciudad. Sabadones en su huerta Pago & la
Avolexa, y Procuradores de la harezquia El Río
do Pago, como Contra el testimonio adjunto, á Nom-
bre de este Heredamiento, con el mayor Respeto y Be-
nevolencia á D. Fm. Dízen han llegado á entender q.
por los Comirarios del R. Hospicio, y Cava Lru-
venicoria de esta Ciudad se pretende la Exención de
D. Fm. para Convadir en la Cola & la Zitada ho-
rezquia, que termina en el Río de Segura, y con-
fina con el principio del Malecon, un Molino para
Batirán los paños, y baietas que se fabrican en el
mencionado Hospicio; y respecto á que nunca puede
ver la intencion de D. Fm. Dispensarán estas gracia
en perjuicio de los Interesados, que tienen el Dho S.,
aprobarse y gozar de las aguas de sus respectivos
Caudos, Exponen á D. Fm. Con la mayor Consideración
y Sinceridad los Incombenientes q. Túcan han de
seguir el tal Edificio, á fin de que D. Fm. conto
de Conocimiento (como acostumbra) proceda en su de-
terminación.

El constante Señor, que hallandose expuesto el riesgo de
la referida harezquia de la taboleja, en tandas por los
días de la Semana, arriende el numero de thaulas,
que beneficia, á mil y ciento; siendo Digno de Considera-
rarse, que las que se llegan los días de Domingo, y Su-
neda, componen \$ 60, Exediendo á las que pertenezcan
á los cinco restantes días de la Semana; lo que es
más particular, que por la Situacion de tenerlo más
alto en que se allan, necesitan más horas de agua
& las que tienen Conviñada; Por lo que año están
combenidos los Interesados en los tiempos del Sabado